

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 19.661.—Don Ernesto Naval García contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda sobre materia de viviendas de protección oficial.

Pleito número 404.898.—«Lactaria Española, S. A.», y otras contra acuerdo expedido por el Ministerio de Comercio en 9 de junio de 1973, sobre sanción multas por supuesta adulteración de leche y otras irregularidades.

Pleito número 405.128.—Doña Guillermina Noguera Belmonte, Viuda de don Luis Estelles Ríos, contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 24 de enero de 1973, sobre sanción de quince mil pesetas, y apercibimiento para que modificara el precio de venta de las viviendas.

Pleito número 404.643.—Ayuntamiento de Calles contra Decreto 3772-2 expedido por el Ministerio de Trabajo («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1973, sobre aprobación del Reglamento General del texto refundido de las leyes sobre Régimen Agrario de la Seguridad Social.

Pleito número 402.725.—Don José Rodríguez de Cueto, propietario de la razón mercantil «Hacienda Santa Cristina» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 21 de marzo de 1972, sobre sanción multa de cuarenta mil pesetas por supuesta venta de aceite de oliva con mezcla de orujo refinado.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 21 de enero de 1974.—El Secretario Decano.—678-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo señor don Manuel Gordillo García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Justicia al recurso de reposición contra la liquidación de haberes por cómputo de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 505.723 y el 5 de 1974 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de enero de 1974.

Madrid, 19 de enero de 1974.—El Secretario, José Benítez.—726-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Ernesto Melich Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.702 de 1973, contra la denegación tácita por la Presidencia del Gobierno del recurso de reposición presentado en 27 de julio de 1972 en solicitud de que se rectificara la Orden de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio), sobre que se clasifique debidamente al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—503-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio López González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.723 de 1973, contra Resolución de la Presidencia del Gobierno de 7 de abril de 1973, confirmando otra de la Comisión Mixta de los Servicios Civiles del Ejército, sobre denegación de complemento de sueldo por su destino civil.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—504-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Concepción Serra Gabriel y seis más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.722 de 1973, contra la denegación tácita por la Presidencia del Gobierno del recurso de reposición presentado el 27 de julio de 1972 en solicitud de que se rectificara la Orden de 30 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 166, de 12 de julio), sobre que se clasifique debidamente a los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—505-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Alvaro Mont Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.724 de 1973, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de

la Vicepresidencia de la Comisión Superior de Personal de la Presidencia del Gobierno de 29 de noviembre de 1971, sobre modificación del anexo IV.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—506-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «The Procter & Gamble Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 175 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de noviembre de 1972, sobre denegación del modelo de utilidad número 170.487.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—636-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Pharmaton, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 182 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la protección en España de la marca internacional número 369.560. «Pharmaton».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—638-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Seton Products Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 180 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Laboratorios Farmacológicos Meseguer, S. L.», de la marca 598.337, por la denominación «Elasterm».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—639-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Aurora Herrero Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 178 de 1974, contra la desestimación tácita por el Ministerio de la Gobernación del recurso de alzada presentado el 4 de octubre de 1973, sobre liquidación de prestaciones devengadas por el finado don Ne-

mesio Herrero Garrido, pensionista de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—643 E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Barrón del Real y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 177 de 1974, contra la desestimación tácita por la Subsecretaría del Ministerio de Industria de las solicitudes formuladas el 24 de febrero de 1973 sobre limitación de los efectos económicos de trienios reconocidos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—645 E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Nombela Tomasich se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 184 de 1974, contra modificación de las hojas de servicios con ocasión de vuelta a activo del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—650 E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARACENA

Don Joaquín Sánchez Ugea, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Aracena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 4 de 1974, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Pastor González García, hijo de Rafael y de Magdalena, de estado viudo, sin descendientes ni ascendientes, que a finales del año 1941 se ausentó de la villa de Jabugo (Huelva) y desde cuya fecha no se han vuelto a tener noticias suyas, habiendo instado dicha declaración don Rafael García González.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aracena (Huelva) a 18 de enero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—300-3. 1.ª 1-2-1974

CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Ángel Llorente Calama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre de Vicente Gómez Bort, contra don Francisco Planelles Monfort, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, y precio de tasación, con la reducción del 25 por 100 los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 6 de marzo de 1974, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la

Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º «Campo tierra marjal con naranjos, comprensivo de cuatro hanegadas, o sea treinta y tres áreas veinticuatro centiáreas, según medición, y tres hanegadas ciento ochenta y tres brazas, igual a treinta y dos áreas ochenta y tres centiáreas según el título, situado en término de Burriana, partida Balsa de les Sangoneres, conocida también por Lombay; lindante: por Norte, tierra de la finca siguiente, antes, Vicente Planelles Monfort; Sur, carretera de la partida; Este, herederos de Francisco Fandos, y Oeste, Isabel Planelles Monfort.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 148 del archivo, libro 82 de Burriana, folio 90, finca 12.991, inscripción cuarta. Valorada en 198.400 pesetas.

2.º «Campo de tierra huerta comprensivo de una hanegada, o sea ocho áreas treinta y una centiárea, situado en término de Burriana, partida Lombay, conocida también por Balsa de les Sangoneres; lindante: Norte, Bautista Marques; Sur, la finca anterior, antes, Bautista Planelles; Este, Francisco Fandos, y Oeste, Tomas Lechón Abella.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al tomo 387 del archivo, libro 168 de Burriana, folio 212, finca número 21.849, inscripción segunda. Valorada en 51.600 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 16 de enero de 1974.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—721-C.

MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado, antes 31, con el número 682 de 1972, instado por don Alvaro Febrel Molinero, mayor de edad, soltero, Médico, con domicilio en Madrid, calle Tutor, número 8, representado por el Procurador don Luis Santías Viada, contra don Enrique Ros Pellicer y doña Rosa Zapata Zapata, con domicilio a efectos de notificación en la propia finca hipotecada, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, objeto de los presentes autos:

Urbana (finca número 94).—Apartamento denominado 709, situado en la planta séptima de la casa sita en esta capital con fachadas a la calle de Juan Hurtado de Mendoza, por donde le corresponde el número 7 provisional, y a la calle del Doctor Fleming, emplazada en la manzana 3 B del polígono C de la avenida del Generalísimo, antes Chamartín de la Rosa, 2.º. Sección Hipotecaria. Entrando a la derecha, linda: Al Sur o Mediodía, con hall común de entrada, patio y apartamento 710; al Este, con medianería que la separa de la casa colindante; al Norte, con espacio libre correspondiente a la cubierta del edificio denominado «Garage

G-7», y al Oeste, con el apartamento 708, hall común de entrada, escalera y patio. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, vestíbulo, vestidor, distribuidor, baño y oficio y terrazas. Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados: 98 decímetros, también cuadrados, pertenecen a las terrazas. Le corresponde una participación en los elementos comunes y gastos del total edificio de noventa y tres centésimas por ciento, representando ese tanto por ciento en el total del inmueble. Título e inscripción: Fué adquirida por don Enrique Ros Pellicer, en estado de casado con doña Rosa Zapata Zapata, sin atribución de cuotas, por compra a «Inmobiliaria Inin, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 737 del archivo, libro 178, de la sección 2.ª de Chamartín, folio 163, finca número 12.093, inscripción 3.ª

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 6.º, el día 8 de marzo del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, excepto el acreedor, deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—190-3.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos ejecutivos del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 17, número 28-71, promovidos por «Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano, contra don Pedro Nieto Díaz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca embargada:

Piso señalado con la letra D en la planta segunda de la casa situada en Aranjuez, en el barrio conocido por el «Nuevo Aranjuez», calle de Abastos, número 85, con vuelta y fachada también a la calle de San Pedro. Le corresponde el número 21 general de la finca y consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, pasillo y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 64 metros y 15 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el pasillo común, por el cual tiene su entrada; derecha, entrando, con el piso señalado con la letra E; por la izquierda, hueco de la escalera, patio de luces, al que tiene cuatro huecos, y piso señalado con la letra A; y por el fondo, con la calle de San Pedro, a la que tiene dos huecos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en la calle General Castaños número 1, se ha señalado el día 5 de marzo próximo a

las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad que sirvió para la primera con la rebaja del 25 por 100, o sea, la suma de trescientas dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinárselos, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a ocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—191-3.

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta Alvarez de Lara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 264/1971, a instancia de la «Compañía Mercantil 3M de España, Sociedad Anónima», antes «Minesota de España, S. A.», contra don Jesús Fuentes Soria, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, y término de veinte días, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso octavo, letra H, del paseo del General Dávila, número 56, colonia de la Universidad de Santander. Linda: Al Norte y Oeste, con terreno de la finca y piso 8.º-C; al Este, con el piso 8.º-C, y al Sur (no figura en el Registro de la Propiedad). Superficie de 64,21 metros cuadrados y figura inscrito en el libro 525, folio 141, finca 38.884. Dicho piso tiene una hipoteca de 140.000 pesetas de la Caja de Ahorros. Los datos registrales son los siguientes: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander, libro 525, folio 141, finca 3.686.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, y en el de igual clase que corresponda de los de Santander, se ha señalado el día 15 de marzo próximo, a las once horas treinta minutos, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de quinientas veinte mil pesetas en que ha sido tasado pericialmente dicho piso.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad del piso estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a

su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Antonio Huerta Alvarez de Lara.—El Secretario.—184-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 188 de 1969, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 188 de 1969, tramitados anteriormente en el Juzgado de Primera Instancia número 31, hoy suprimido, a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Adolfo, don Victoriano y don Venancio Martín Andrés, todos mayores de edad, vecinos de Galapagar, calle del Generalísimo, número 14, sobre reclamación de cantidad; en providencia de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, y por término de veinte días, la siguiente finca propiedad de los demandados, embargada en los presentes autos:

Rústica.—Al sitio de los Enebrales, en término de Galapagar, que ocupa una superficie de una hectárea treinta y seis áreas y dos centiáreas. Consta de tierra de pastor, y linda: Al Oriente, con cerca de Mariano Miguel; Mediodía, con monte de propios; Poniente, con cerca de Antonio Viñat, y Norte, con Teodoro Hernández. Título: La adquirió el padre de los demandados, don Adolfo Martín Miguel (donada en 25 de julio de 1934 por los esposos don Venancio Martín Castellano y doña Leona Miguel Martínez a su hijo don Adolfo Martín Miguel). Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 242, libro 18 de Galapagar, folio 230, finca número 927. Valorada en novecientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 del próximo mes de abril del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de novecientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta pesetas, que es el precio de tasación de la finca, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—179-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre secuestro y posesión

interina de finca hipotecada, bajo el número 278 de 1972, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra María de la Oliva Castrillón Alvarez y su esposo, don Luis de Carvajal Mendicuti, en los que, con esta fecha, he acordado sacar, por primera vez, a pública subasta la finca hipotecada a que este procedimiento se refiere y que luego se describirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de marzo próximo a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

1.º La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y la del de Primera Instancia de Jerez de la Frontera; si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Casa sita en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Medina, hoy Fermín Aranda, número 9 novísimo y 1.111 antiguo, manzana 23, que ocupa una superficie de 437 metros cuadrados, y linda actualmente: Por el frente, dicha calle de Fermín Aranda; por su derecha, entrando, con edificio número 11 de la misma calle, de don Luis Ragel Samos; por la izquierda, con casa número 7 de la propiedad de don Elías Durán Moya, y por el fondo, con casa de la calle Arcos, hoy Alvarez Núñez, del Ayuntamiento de esta ciudad, donde está instalada la Casa de Socorro.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al tomo 182, folio 80 vuelto, finca 805 cuadruplicado, inscripción 23.

Sale a subasta por el tipo de siete millones de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a quince de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—178-1.

Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el señor Secretario, y con el número 489 de 1973, se continúa la tramitación de los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante el suprimido Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.» y representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Antonio Julián y don Justo Vázquez Sánchez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, y en los cuales, por providencia de esta misma fecha, se ha mandado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que después se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de marzo próxi-

mo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado número 1 de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, piso segundo.

Finca objeto de subasta

Edificio, en la ciudad de Talavera de la Reina, tiene su entrada a través de un paso de servidumbre, desde el número siete de la calle de Mula. Ocupa una superficie de trescientos tres metros cuarenta decímetros cuadrados. El edificio se compone de cuatro plantas dedicadas todas ellas a viviendas, con tres viviendas por planta, que hacen un total de doce viviendas. Cada una de ellas está formada por un estar-comedor, tres o cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo, despensa, pasillo, vestíbulo y terraza. En cada planta, la superficie útil ocupada por cada vivienda es la siguiente: En la planta baja, la A, sesenta metros quince decímetros cuadrados; la B, sesenta y ocho metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, en las otras tres plantas superiores: la A, cincuenta y nueve metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados; la B, sesenta y ocho metros veinticuatro decímetros cuadrados, y la C, sesenta y siete metros veintinueve decímetros cuadrados. La superficie total edificada es de ochocientos ochenta y siete metros veintinueve decímetros cuadrados. La construcción es de hormigón armado, los muros de fábrica de ladrillo y la cubierta de teja curva, sobre tablero inclinado y tabiquillos. Frente a la entrada de la descrita casa, existe un patio, que le separa del solar, propio de los hermanos Vázquez Sánchez; este patio tiene once metros cincuenta centímetros de frente, por tres metros de fondo; linda: por su frente, con el solar, propio de los hermanos Vázquez Sánchez, por donde tendrá su entrada; a la izquierda, de don Manuel Casas; por la derecha entrando, don Alfonso Gómez, y por el fondo, Francisco Gómez. La escritura de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.000, libro 204 de Talavera, folio 228, finca 9.879.

Condiciones de la subasta

1.ª Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 1.533.012 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores que concurren a ella, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, Caja General de Depósitos, el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que pueda tener lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de enero de 1974.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—709-C.

Don Francisco Obregón Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 213/1973 (J. 28), se siguen autos de secuestro a instancia del «Banco

Hipotecario de España», contra don Francisco Carretero Herranz, en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

«En Alcázar de San Juan» (Ciudad Real).—Rústica denominada «Santa Elena» y «Casa del Preso».—Una heredad de tierra situada en la Vega, a la izquierda de la carretera de Manzanares, pasado el puente grande, conocida con los nombres de «Santa Elena y Casa del Preso», que linda: al Norte, con el río Záncara hasta el puente grande, tierras del Capellán, Luis Espadero y río Viejo; al Este, con el ferrocarril de Andalucía, en toda su extensión; al Sur, con el caz del río Guadiana, tierras de don Ramón Enriquez, Nicolás Quintanilla y Emilio Paniagua, y Oeste o Poniente, tierras de Emilio Paniagua y de Ramón Enriquez de Luna, carretera a Manzanares y terrenos de don Luis Espadero. Tiene una superficie de mil doscientas diecisiete fanegas dos celemines y cuatro cuartillos, equivalentes a ochocientos cuarenta y nueve hectáreas treinta áreas setenta y cuatro centiáreas, y dentro de su perímetro se halla enclavada la Casa Quintería, perteneciente a esta finca, como centro de la unidad orgánica de explotación del inmueble. Esta finca se beneficia del aprovechamiento de aguas derivadas hasta un caudal de sesenta y cinco litros por segundo, del río Záncara, con destino al riego de ciento sesenta y cuatro hectáreas cuarenta y cuatro áreas y treinta y siete centiáreas de la superficie de la descrita finca.» Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.234, libro 304, folio 14, finca 20.824, inscripción cuarta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º y en el Juzgado de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día 22 de abril próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» y en uno de los periódicos de dicha capital, expido el presente, dado en Madrid a 16 de enero de 1974.—El Juez, Francisco Obregón Barrera.—El Secretario.—175-1.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado pendían autos civiles número 233 de 1973 (del anterior Juzgado de Primera Instancia número 9), procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos en nombre de don José Fran-

co López, contra don Juan José Aguado Montes, casado con doña Carmen Celma González, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de San Sebastián de los Reyes, segregada de la finca titulada «El Jardín», con fachada a la calle de María Santos Colmenar, donde le corresponde hoy el número 8. Linda: Fachada principal, al Norte, en línea de 16,60 metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de 16,50 metros, con solar de doña María de la Gloria Calle Montes; izquierda, Este, en línea de 17,60 metros, con don Antonio Montero Monje, y por el fondo, al Sur, en línea de 16,60 metros, con terreno de la mencionada doña María de la Gloria Calle Montes. Contiene una superficie de 283 metros cuadrados con 14 decímetros cuadrados. Sobre dicho solar existe un edificio hotel unifamiliar de una sola planta, medianero a otro exactamente igual, perteneciente a la vivienda a la segunda categoría, tipo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, en el tomo 244 del archivo, libro 14 de San Sebastián de los Reyes, folio 105, finca número 1.315.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 9-2.º, se ha señalado el día 15 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de doscientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—186-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Gómez Díaz, en nombre de don Antonio Álvarez Menéndez, contra don Juan Rodríguez Candelas, casado con doña Pilar Aguirre Prieto, se saca a la venta en pública subasta la siguiente:

Finca.—Piso 1.º, letra B (contratado como segundo B), de la casa en Madrid, extinguido término de Carabanchel Alto, con entrada por su lindero Norte, a través de una servidumbre de paso que se indica en la calle Ayllón, y señalada con el número 8 del plano de parcelación de la colonia de «Santa Mónica». Es la vivienda situada en la 1.ª planta del edificio, sin contar las de semisótano y baja, segunda puerta a la derecha según se sube por la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, y dispone, además de dos terrazas, una a la fachada del Este

del edificio y otra al patio abierto en la fachada principal o Norte del mismo; ocupa una superficie aproximada de 52 metros 42 decímetros cuadrados. Y linda, según se entra en el mismo: Por el frente, con el rellano de la escalera, el piso letra C de la misma planta y patio abierto a la fachada principal del inmueble; por la derecha, con el piso letra A de igual planta; por la izquierda, con el expresado patio y zona ajardinada que separa la casa de la finca matriz de procedencia, y por el fondo, con zona ajardinada que separa la casa de la expresada finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 1.478, libro 249 de Carabanchel Alto, folio 53, finca 20.194, inscripción 2.ª

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Almirante, número 9, se ha señalado el día 25 de marzo del corriente año a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 225.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado; a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—182-3.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid en providencia sobre secuestro y posesión interina de una finca en garantía de un préstamo de 7.500.000 pesetas, intereses legales y costas, seguido bajo el número 401 de 1971 ante el Juzgado de Primera Instancia número 22 de esta capital, fusionado a este número 7, a instancia del Procurador don Enrique de Antonio Morales, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Cónsul, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca:

En Son Servera.—Edificio hotel, señalado con el número 18 en el paraje de Cala Bona, término de Son Servera. El solar sobre el que descansa ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados y lo edificado ocupa 3.794 metros con 79 decímetros cuadrados. Se compone de un edificio que consta de seis plantas, a saber: Planta semisótano destinada a salas de fiestas, con una superficie de 612 metros 21 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie de 789 metros y 90 decímetros cuadrados; planta primera, segunda y tercera, respectivamente, con una superficie edificada en cada una de 642 metros y 60 decímetros cuadrados, en estas mismas plantas existen terrazas, que ocupan en cada una de ellas 135 metros cuadrados; y planta cuarta, con una superficie de 59 metros y 88 decímetros cuadrados. Las plantas baja, primera, segunda y tercera están

destinadas a habitaciones del hotel, y la cuarta y última, a cuartos de lavado y planchado. Linda: Derecha, entrando, con finca de Isabel Dómila; izquierda, Antonio Lliteras; fondo, propiedad de don José Pons Servera, y frente, zona marítima.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 3.221, libro 89 de Son Servera, folio 2, finca 5.492, inscripción 4.ª

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid y ante el Juzgado de igual clase de Manacor el día 21 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, en las Salas Audiencia de los mismos, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de quince millones de pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la misma.

4.ª Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

7.ª Asimismo, se hace constar que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, José Gueibenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—177-1.

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 435 de 1972, seguidos a instancia de «Financiera de California, S. A.», representada por el Procurador señor Sánchez Alvarez, contra don Aurelio Colino Sesma y «Sonia Industrias Ibéricas para Óptica, Sociedad Anónima», domiciliadas en calle Boj, número 5, de esta capital, sobre reclamación de 770.000 pesetas de principal y dos letras de cambio; 1.548 pesetas de gastos de protesto y más 150.000 pesetas, que se calculan para intereses, gastos y costas, se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Los bienes muebles propiedad del demandado, que por su extensión no se describen y cuya relación de los mismos se encuentra unida a los autos en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por las personas interesadas, y cuya tasación asciende a la suma de 281.170 pesetas.

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar el día 8 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 6.ª derecha.

2.ª Servirá de tipo para la misma el de tasación, o sea la suma de 281.170 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de di-

cho tipo; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los bienes cuya subasta se pretende, se encuentran depositados en la persona del demandado don Aurelio Colino Sesma, domiciliado en la calle Boj, número 5, de esta capital.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1974.—El Juez, Francisco J. Ruiz-Ocaña.—El Secretario, Ramón Zuloaga.—720-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 193-B de 1967, se tramita demanda de tercera de mejor derecho, promovida por el «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra los herederos del demandado-ejecutado don Antonio F. de Correa Veglison, y el «Banco Exterior de España, S. A.», sobre preferencia para ser reintegrada la Entidad demandante «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», del crédito que ostenta contra el deudor señor Correa Veglison; habiéndose acordado emplazar a medio de edictos a los demandados herederos del señor Correa Veglison por desconocerse quiénes sean, a fin de que en el término de nueve días se personen en los referidos autos de tercera de mejor derecho, en legal forma, bajo los apercibimientos prevenidos en la Ley.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los demandados herederos desconocidos de don Antonio F. de Correa Veglison por el término y a los fines y efectos que se indican, expido el presente que firmo en Madrid a 17 de enero de 1974.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—180-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador don Federico Bravo Nieves en su propio nombre contra la «Compañía Inmobiliaria Dran, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca.—Solar con edificio en su interior, situado en la calle del Doctor Federico Rubio y Galí, en su encuentro con la de Jerónima Llorente, teniendo fachadas a cada una de las calles citadas, figurando señalado con el número 98 por la calle del Doctor Federico Rubio y Galí. Consta el edificio construido de siete plantas sobre la rasante de la calle y otra más bajo dicha rasante que se supone se destina a aparcamiento de coches. La planta baja, salvo los espacios ocupados por el portal, las dos cajas de escalera y los dos ascensores, situados a ambos lados de dicho portal, está actualmente diáfana, entre tanto sea dividida en los locales comerciales a que se supone está destinada. Las seis plantas restantes están divididas en viviendas y en un total de 44; se han construido voladizos de unos 80 centímetros de saliente a partir de las alineaciones de ambas fachadas y en forma continuada en cada una de dichas plantas. La estructura del edificio, es de entramado metálico, conformado con perfiles de acero laminado. Todos los materiales empleados en la construcción de cada uno de los elementos que esta tiene son de

buena calidad. Están a falta de terminación parte de algunas viviendas en cuanto a revestimiento de pisos y paramentos verticales así como la planta sótano con destino a aparcamiento. Mide una superficie aproximada de 804 metros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado sito en la casa número 9 de la calle del Almirante de esta capital el día 20 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el de 18.554.040 pesetas en que ha sido tasada pericialmente.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La expresada finca sale a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad con la condición de que el rematante hará la correspondiente inscripción, siendo de cuenta de la Entidad demandada los gastos que se originen hasta verificarla.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 18 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—188-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 14 de los de Madrid,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario, a instancia de don Víctor Rodríguez García, contra don Manuel Rico Esteban y doña María López Rubalcara, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 14 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca hipotecada.—Casa número 37 del proyecto, piso 6.º, letra A, en planta sexta, correspondiente a la octava de construcción, de la casa señalada con el número 22 de la calle de Aguilar de Campoo, de Madrid, inmediata a la Dehesa

de la Villa. Con una superficie total construida aproximada de 75,64 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 761, libro 220 de Fuencarral, folio 37, finca 17.153, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—185-3.

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, que se siguen en este Juzgado con el número 230 de 1967, a instancia de don Eloy Reinoso Pérez, representado por el Procurador señor Zulueta, contra don José Luis Ibarzabal, ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, las fincas rústicas que luego se dirán embargadas al demandado, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de marzo próximo a las once de su mañana, con las condiciones que también se expresan, haciéndose constar expresamente que los presentes autos proceden del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, y que el remate tendrá lugar en María de Molina, número 42-4.º

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: Finca murada de pared en término de Herradón de Pinares y su anexo de La Cañada, al sitio denominado de Escuernacabras, polígonos once y doce, parcela dos. De superficie después de segregaciones once áreas cincuenta y dos centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, terrenos de propios de Herradón de Pinares; Sur, vía férrea; y Este, Dionisio Fernández Gómez. Finca número 1.452 del Registro de Avila.

Tasada esta finca en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en término de Herradón de Pinares, anexo de La Cañada. De superficie trescientos metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de quince metros, carretera en construcción; Sur, en igual línea, resto de finca de que se segrega; Este en línea de veinte metros, Arroyo de la Fuente, y Oeste en igual línea, parcela de don Ramón Alas de la Llave. Finca 1.451 del Registro de Avila. Tasada esta finca en 171.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera. Servirá de tipo para esta subasta, el de tasación, y los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado un 10 por 100 del referido tipo.

Segunda. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercera. Los títulos de propiedad están suplidos por certificación del Registro unida a los autos, donde podrá ser examinada por los licitadores, quienes no podrán exigir ningún otro título conformándose con aquella; las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, subrogándose en aquella el rematante.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado», sitio público de costumbre de este Juzgado y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Herradón de Pinares, se expide el presente en Madrid a 18 de enero de 1974.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—206-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9, antes 24, de esta capital en los autos número 271 de 1971, que se siguen en dicho Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Escibano Ortiz y otros con doña Carmen Mora Romero, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta en quiebra, la siguiente:

Finca: En término de El Escorial. Un chalet sito en dicho término de El Escorial, en una parcela de terreno procedente del Prado Tornero, con fachadas a las calles de Cervantes y prolongación de la de Calvo Sotelo, o carretera de Navalcarnero a Valdemorillo y San Lorenzo de El Escorial. Consta de planta principal, distribuida en vestíbulo, living-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, dormitorio de servicio, aseo y W. C., cocina y office; y en planta de semisótano, con vestuarios, duchas, W. C., bodega y cuarto trastero, en donde hay un pozo de aguas limpias. Tiene dos terrazas. Linda toda la finca: Al Sur, en línea de 35 metros, con la calle de Cervantes; al Este, en línea de 42 metros 50 centímetros, con la prolongación de la calle de Calvo Sotelo o la carretera de Navalcarnero a Valdemorillo y San Lorenzo de El Escorial; al Oeste, en línea de 42 metros 50 centímetros, con la prolongación de la calle de Calvo Sotelo o la carretera de Navalcarnero a Valdemorillo y San Lorenzo de El Escorial; al Oeste, en línea de 42 metros, con la parcela número 132, y al Norte, en línea de 35 metros, con las parcelas números 122, 125 y 126. Mide una superficie de 1.502 metros cuadrados 90 decímetros de otro, cuadrados, equivalentes a 19.357 pies cuadrados 35 décimos de otro, de los que están edificadas en planta de semisótano 85,85 metros cuadrados, y en planta de principal, 250,15 metros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a jardín y las dos terrazas. Su construcción es de hormigón en masa, mampostería, muros de ladrillo, viguetas forjadas y cubierta de pizarra. Tiene una piscina. Se encuentra cercada. Está situada a la altura del kilómetro 23,700 de la carretera de Navalcarnero a Valdemorillo y San Lorenzo de El Escorial.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante, el día 22 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta el de ochocientos ochenta mil pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—187-3.

MATARÓ

En méritos de providencia dictada en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró en ejecución número 59 de 1973, procedente de diligencias preparatorias número 26/73, en las que fué condenado Pedro Solá Pascual, por falta de imprudencia con resultado de muerte, se hace saber a los herederos de la víctima Narciso Vázquez Fornos, que tienen a su disposición en este Juzgado la cantidad de trescientas mil pesetas, como indemnización por la muerte del referido causante.

Dado en Mataró a 22 de enero de 1974.—El Secretario.—748-E.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la efectividad de un crédito de 250.000 pesetas, con garantía hipotecaria, constituido con fecha 15 de junio de 1971 ante el Notario de esta capital don Adolfo Mora Gómez, instados por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación del prestamista don José Palazón Bernal, mayor de edad, casado, vecino de Fortuna (Murcia), contra el prestatario don Antonio Bartolomé Martínez, ebamista, y su esposa, doña Carmen Córdoba Mirete, que llevan el número 6 de 1973, y en la escritura de préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Un edificio en construcción, situado en término de esta ciudad, partido de Puentecinos, pago de Aljada, Camino Viejo de Orihuela, número cincuenta y uno, antes, sin número, o calle Mayor; que se compone de cuatro plantas, destinada la primera, o de tierra, a locales comerciales y las tres restantes a viviendas, a razón de cuatro por planta, cada una de éstas distribuidas en diferentes habitaciones y servicios, comprendiendo dos patios de luces interiores. Tiene una superficie total construida de mil noventa metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, correspondiendo a lo edificado en planta baja una superficie de trescientos setenta y seis metros y ochenta decímetros cuadrados. El resto de superficie del solar, que es de seiscientos un metros setenta y tres decímetros y sesenta y ocho centímetros cuadrados, está destinado a ejidos y calles. Linda, por su derecha, entrando, o Levante, propiedad de don José Conesa Hernández, pared mediana por medio, en parte franja del terreno destinado a calle particular, y en parte propiedad de don Manuel Velasco Velasco; izquierda o Poniente, don Antonio Molina Alcázar, franja de terreno por medio de servicio para ésta y la del citado señor Molina Alcázar, patio de luces propio, y en parte terrenos dejados para calle particular, que separa esta finca de la de don Manuel Velasco Velasco, y frente o Mediodía, calle Mayor o Camino Viejo de Orihuela, acequia de Aljada por medio. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia número uno, en el libro 86 de la Sección 6.ª, folio 6, finca número 6.717, inscripción tercera, Registros.» Tasada en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

En los referidos autos he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública primera subasta, por término de veinte días hábiles y precio pactado en la escritura de hipoteca, el inmueble anteriormente relacionado, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el día 28 de marzo próximo y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se re-

fiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta.

Dado en Murcia a 15 de enero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—726-C.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 39 de 1971 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros de Sabadell», contra «Pierre, S. A.», y «Parques Ana, S. A.», ambas con domicilio social en esta ciudad, calle Garcilaso número 46, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio pactado en la escritura de hipoteca, pero únicamente en ejecución de la segunda de las hipotecas que gravan las fincas, o sea la otorgada el día 11 de mayo de 1962 ante el Notario que fué de esta ciudad don José Folch Vernet, y término de veinte días, especialmente hipotecadas, cada una de ellas, por lotes separados:

Finca A) Número registral 12.112. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.226, libro 445 de Sabadell, sección primera, folios 98 vuelto al 100, finca número 14.112, inscripciones segunda y tercera, y cuya descripción es como sigue: «Bloque o edificio de planta baja y cuatro pisos, con dos viviendas por planta, o sea, diez viviendas en total, de las cuales cinco son del tipo A y las cinco restantes del tipo B, sito en esta ciudad, carretera de Barcelona número 540, abarcando la superficie total edificada entre todas las plantas ochocientos noventa y dos metros quince decímetros cuadrados, levantada sobre la parcela de terreno parte edificable y parte vial, teniendo una superficie de quinientos veintiséis metros noventa y cinco decímetros cuadrados, de los cuales son edificables trescientos noventa y nueve metros, setenta y cinco decímetros cuadrados, y viales los restantes, equivaliendo en junto a trece mil novecientos cuarenta y ocho palmos trescientos sesenta y seis milésimas de palmo; y lindante: por el frente, Este, con carretera de Barcelona; por la izquierda, entrando, Sur, con la parcela sin número de la carretera de Barcelona, que adquiere la «Sociedad Nuevas Construcciones, S. A.», por la derecha, entrando, Norte, con restante finca matriz propiedad de la «Caja de Ahorros de Sabadell», y por el fondo, Oeste, con finca propiedad de «Nuevas Construcciones, S. A.»

Finca B) Número registral 14.133. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.226, libro 445 de Sabadell, sección primera, folios 103 y 104, finca número 14.113, inscripciones segunda y tercera, y cuya descripción es como sigue: «Bloque o edificio de planta baja y cuatro pisos, con un local de negocio en la planta baja y dos viviendas en cada

uno de los pisos, o sea, en junto, ocho viviendas levantado sobre la parcela de terreno parte edificable y parte vial, y tiene una extensión superficial de quinientos veintiséis metros noventa y cinco decímetros cuadrados, de los que trescientos cuarenta metros noventa y tres decímetros cuadrados son edificables, y los restantes son terreno vial, equivalentes todos a trece mil novecientos cuarenta y ocho palmos trescientos sesenta y seis milésimas de palmo; lindante: por el frente, Este, con la carretera de Barcelona; por la izquierda, entrando, Sur, con la restante finca matriz propiedad de la «Caja de Ahorros de Sabadell»; por la derecha, Norte, con terreno que adquiere la «Sociedad Nuevas Construcciones, S. A.», y por el dorso, Oeste, parte con la finca de la «Caja de Ahorros de Sabadell» y parte con otra de «Nuevas Construcciones, Sociedad Anónima». Dicho bloque o edificio está sito en esta ciudad, carretera de Barcelona número quinientos cuarenta y cuatro, (antes quinientos cuarenta y dos, quinientos cuarenta y cuatro, quinientos cuarenta y seis, quinientos cuarenta y ocho, y quinientos cincuenta).»

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narciso Giralt, el día 8 de marzo próximo, y hora de las nueve treinta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de segunda hipoteca, otorgada el día 11 de mayo de 1962 ante el Notario que fué de Sabadell don José Folch Vernet, o sea, la cantidad de 500.000 pesetas en cuanto a la finca número 14.112, y la de 500.000 pesetas respecto a la número 14.113.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 de dicho precio.

3.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a 10 de enero de 1974. El Juez, Guillermo Vidal Andréu.—El Secretario.—770-C.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento número 29/1973, juicio ejecutivo a instancia de «Inmobiliaria Nuevo Guadarrama, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, contra don León Rodríguez Robledano, rebelde en reclamación de 100.000 pesetas de principal, y 30.000 pesetas más, calculadas para intereses y costas, se dictó la siguiente:

Providencia Juez, señor Sierra. En San Lorenzo de El Escorial a 8 de enero de 1974.—Por presentado el anterior escrito del Procurador don Luis Muñoz Pastor únase al procedimiento número 29/1973, y como se pide, se saca a pública subasta, por primera vez, y por el término de ocho días, de acuerdo con el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los bie-

nes y derechos embargados al deudor en los presentes autos sobre los apartamentos señalados con las letras A y B de la planta 1.ª de la escalera derecha del bloque denominado I-C de la Urbanización «La Llama», cuya total descripción aparece más adelante, a fin de garantizar las responsabilidades por que se procede en los presentes autos, señalándose para que tenga lugar dicha subasta el día 8 de marzo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose la celebración de dicho remate por medio de edictos, que se fijarán en el lugar de costumbre de este Centro, así como en el Juzgado de Paz de Guadarrama, insertándose además en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado»; estableciéndose como condiciones para la licitación:

Que servirá de tipo para la misma el precio señalado en la tasación verificada en autos por el Perito don Rafael González Bautista, el día 19 de noviembre del año 1973, o sea, respecto al apartamento sito en el bloque I-C, portal derecho, planta 1.ª, letra A, valor del derecho de don León Rodríguez Robledano, doscientas ochenta y un mil ciento cincuenta y cinco (281.155) pesetas, siendo el precio total del inmueble la cantidad de seiscientas cincuenta mil (650.000) pesetas; y respecto al apartamento sito en el bloque I-C, escalera derecha, planta 1.ª, letra B, valor del derecho de don León Rodríguez Robledano, ochenta y tres mil (83.000) pesetas, siendo el precio total del inmueble la cantidad de cuatrocientas treinta mil (430.000) pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, en relación con cada inmueble, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos igual al 10 por 100 del valor señalado a las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y títulos de propiedad suficientes, al menos de modo técnico para el actor, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para fijación del edicto en el Juzgado de Paz de Guadarrama, expidase la oportuna carta orden, y para la inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado», librense atentos oficios; todos los despachos se entregarán al Procurador de la parte para que cuide su diligenciamiento.

Fincas sobre las que recaen los derechos embargados al deudor don León Rodríguez Robledano:

1.º En el Parque Residencial «La Llama» de Guadarrama, el apartamento situado en el bloque C-1, portal derecho, letra A, planta 1.ª, que consta de recibidor, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, tres terrazas y cuatro dormitorios.

2.º En el propio Parque Residencial «La Llama», el apartamento situado en el bloque I-C, portal derecho, 1.ª planta, letra B, que consta de recibidor, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, dos terrazas y dos dormitorios.

La superficie del primer apartamento es de 105 metros cuadrados, aproximadamente, incluidos los elementos comunes del edificio, en los que le corresponde una participación del 7,34 por 100; teniendo el segundo una extensión aproximada de 80 metros cuadrados, incluidos los elementos comunes del edificio, en los que le corresponde una participación de 5,46 por 100, siendo inseparables de la propiedad de dichos apartamentos, una partici-

pación de los elementos generales de la urbanización, tales como red viaria, conducciones de energía eléctrica, zona polideportiva, depuradores, etc., equivalentes al 4,20 por 1.000 para el primero el 3 por 1.000 para el segundo.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.—Ignacio Sierra, Rafael Cañellas, firmado y rubricado.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 8 de enero de 1974.—El Juez.—El Secretario.—748-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 12 de 1973, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Joaquín Elizarán Echeverría, mayor de edad, casado y vecino de Tolosa, representado por el Procurador señor Stampa, contra don José Iparraguirre Suquia, mayor de edad, casado y vecino de Eibar, en reclamación de 750.000 pesetas de principal y 44.838 para intereses y costas, habiendo acordado, en providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del valor asignado a la finca, la siguiente:

«Número catorce, Vivienda letra C) del piso tercero de la casa señalada con el número uno de la calle Chonta, de Eibar. Tiene una fachada al Oeste, calle Chonta, y al Norte, paseo de Urquizu. Mide una superficie de ciento doce metros y noventa y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, con fachada al paseo de Urquizu; Oeste, con fachada a la calle Chonta y a patio interior; Sur, con fachada a patio interior, caja de escalera y tabique que la separa de las viviendas A) y B) del mismo piso, y Este, con tabique que la separa de la casa número 26 del paseo de Urquizu, propiedad del señor Lasucn. Se le asigna una cuota de participación en el valor del inmueble de cinco enteros y treinta centésimas de otro entero por ciento (5,30 por 100). Valorada en un millón cien mil pesetas.»

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del valor asignado a los bienes.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de dicha Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate se puede hacer a calidad de ceder a tercio.

Dado en San Sebastián a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez.—El Secretario.—833-C.

SANTA COLOMA DE FARNES

En este Juzgado de Primera Instancia, y en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ins-

tado por don José Morell Finestres, representado por el Procurador don Ignacio de Bolós y de Almar, contra don Jaime Domingo Salvat, en reclamación de pesetas 4.532.157,30, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, la siguiente finca:

Pieza de tierra sita en término de Riudoms (Tarragona), partida «Sots», campaña, con olivos y otros árboles, de cabida 76 áreas cuatro centiáreas. Linda: Al Este, con finca de Modesto Guinjoan, antes de sucesores de Rafael Nabó; al Sur, con la de Francisco Domingo Fontboté, antes de herederos de José Antonio Dalmau; al Oeste, con Francisco Domingo Fontboté, antes de Jaime Guinjoan, y al Norte, con la de Arturo Salvadó, antes de Salvador Salvadó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 252, folio 106 vuelto, finca número 1.755, inscripción 9.ª

Habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día 3 de mayo próximo a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y servirá de tipo para la subasta la cantidad de once millones de pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, advirtiéndose a los postores que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo para poder tomar parte en la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor; haciéndose saber: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santa Coloma de Farnés a tres de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez.—El Secretario.—183-3.

VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de Laura Rodríguez Oliveira se tramita, bajo el número 275 de 1973, expediente de ausencia legal de su esposo don Manuel Abreu Martínez, nacido en Camposancos-La Guardia, hijo de Francisco y de Maria, vecino que fué de Vigo, teniendo su último domicilio en la calle General Aranda, 5, 4.º, hasta el mes de marzo de 1960, en que al parecer se ausentó para América cuando contaba cuarenta y un años de edad, sin que desde el mes de enero de 1961 se hayan tenido noticias del mismo.

El Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—719-C. 1.ª 1-2-1974

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

Don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal y encargado del Registro Civil de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente gubernativo de reconstitución del acta de nacimiento fuera de plazo legal de doña Rosa Moreno del Río, nacida en esta ciudad el día 21 de enero de 1929, siendo hija legítima de Antonio Moreno Bermúdez

y de Rosa del Río Rosas, en cuyas actuaciones por providencia de esta fecha he acordado hacer saber dicha incoación a la madre de la no inscrita y a los hermanos de la misma: María, Trinidad, Manuel, Elena, Francisco y Antonio Moreno del Río, domiciliados en el extranjero y en ignorado paradero, con el fin de que puedan personarse en el referido expediente o, sin personarse y constituirse en parte hacer las alegaciones que estimen procedentes.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por treinta días, extiendo el presente en Ronda a veintidós de enero de (1974) mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez-encargado del Registro.—730-E.

UTRERA

De orden del señor Juez Municipal de esta ciudad que así lo tiene acordado en las diligencias de juicio de faltas número 292/73, por lesiones contra Antonio Bolaños Carmona, actualmente residente en Francia, por el presente se notifica al mismo, que en el día de hoy se ha producido tasación de costas en el aludido expediente, importante en total la suma de doscientas veintisiete mil novecientas cincuenta y cinco pesetas, al pago de la que con excepción de la indemnización de doscientas veinticinco mil cien pesetas se le requiere, es decir a la suma de dos mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas, con el apercibimiento de proceder en su contra por la vía de apremio.

Al propio tiempo se le requiere al mencionado Antonio Bolaños Carmona, a fin de que haga entrega del permiso de conducir que posea, y a cuya privación por término de un mes ha sido condenado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Utrera en dieciséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario. 675-E.

VALENCIA

Don Francisco Remolá Terréns, Juez municipal del Juzgado número 6 de los de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado con el número 1.580/73, a virtud de denuncia formulada por Severiano Ortega Noguera, contra don Gilles Greppa, mayor de edad, casado, vecino de Lyon (Francia), con domicilio en 2 rue Greuze Villeurbanne, y como perjudicada la esposa de este último, Margarita Greppa, mayor de edad y con idéntica vecindad y domicilio, la cual resultó lesionada en dicho accidente, sobre lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 28 de julio de 1973 en el cruce de la calle Joaquín Costa con la avenida José Antonio, de esta capital, dictándose providencia con fecha de hoy, a fin de que se cite por medio del presente edicto al denunciado Gilles Greppa y a la perjudicada Margarita Greppa, a fin de que el día 14 de marzo próximo, a las once y cinco horas, comparezcan ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Samuel Ros, número 20, a la celebración del presente juicio de faltas, para declarar como denunciado y perjudicada, respectivamente, bajo apercibimiento del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valencia a catorce de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Francisco Remolá Terréns.—El Secretario.—761-E.

JUZGADOS COMARCALES

BELMONTE

En el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 23 de 1973, por da-

ños y amenazas, se ha dictado sentencia con esta misma fecha, que contiene el siguiente fallo:

«... Que debo condenar y condeno a la pena de multa de 500 pesetas a Pedro Miguel Garrido Buendía, como autor de la falta número 5 del artículo 585 del Código Penal, y pago de costas del juicio; deberá indemnizar en 10 pesetas a Perfecto García Martínez, por los daños ocasionados, en objeto de su propiedad...; igualmente declaro que debo absolver y absuelvo a Anastasio Alvarez García. Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma a Anastasio Alvarez García, que se encuentra en ignorado domicilio, extiendo la presente cédula, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Belmonte, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—722-E.

OCAÑA

Por la presente se hace saber al condenado Jean Tisne, de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Andrés y Valentina, Profesor de Ciencias Económicas, natural de Boos—Landes— (Francia) y residente en Francia, localidad de Tornos, avenida Lenine, sin número, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 189/73, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, contra otro y el expresado denunciado, se ha practicado tasación de costas, que arroja la suma de 32.696 pesetas, de las que corresponde satisfacer al expresado Jean Tisne la suma de 18.348 pesetas, y se requiere al expresado condenado, a fin de que, dentro del término de ocho días, haga efectiva la expresada cantidad en este Juzgado, previniéndole que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma al expresado condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de Ss.ª, que firmó en Ocaña a 18 de enero de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez comarcal.—738-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LARRUBIA ORTEGA, Faustino; hijo de Tomás y de Francisca, natural de Vilches (Jaén), soltero, decorador, de veintidós años, 1,73 metros de estatura, pelo moreno, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba cerrada, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en Madrid, Alcalde López Casero, 12, bajo; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, en Ceuta.—(226.)

ELIZARAN SARASOLA, Justo; hijo de Miguel y de María del Carmen, natural de San Sebastián, soltero, estudiante, de dieciocho años; procesado por presunto delito de terrorismo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Especial de San Sebastián.—(225.)

AGUILAR ORTIZ, Carlos; hijo de José y de Candelaria, natural de Málaga, soltero, electricista, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Málaga, El Palo, calle Clavel, 3; procesado en causa número 118 de 1973 por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho, en San Fernando (Cádiz).—(224.)

* OCHOA ALARCON, Francisco; natural de Albacete, nacido el 8 de marzo de 1952, hijo de Joaquín y de Iluminada, soltero, lampista, que tuvo su domicilio en Barcelona, calle Oristá, 80, bajos; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Permanente número 3 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(223.)

Juzgados civiles

FERNANDEZ PEREZ, Juan José; natural de Alamedilla (Granada), soltero, mecánico, de dieciocho años, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en calle del Mar, 27, 1.º, 1.ª, polígono de la Mina; procesado en causa número 108 de 1973 por conducción ilegal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona.—(199.)

SIERRA CUESTA, Enrique; hijo de Ignacio y de Isidra, natural de Madrid, casado, obrero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina; procesado en sumario número 88 de 1973 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.—(215.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano III de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 232 de 1972, Miguel Molina Martos.—(222.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 434 de 1968, Miguel Martí Escalé.—(221.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 156 de 1963, José Triano Vázquez.—(220.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 26 de 1973, Dimas González Cebrián.—(218.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente a la encartada en diligencias previas número 262 de 1973, Marie Françoise Germaine.—(214.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 228 de 1973, Francisco Colpaert.—(213.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 252 de 1973, Jean Luc Gueton.—(212.)

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 211 de 1973, Jean Luc Tauzin.—(211.)